



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 235-2017/SENAMHI

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 273-2017-SENAMHI-ORH de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; los Memorandos N° 785 y 786-2017/SENAMHI-SG, ambos de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 299-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del SENAMHI;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N°008-2017/SENAMHI, se encargó al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 009-2017/SENAMHI, se encargó al señor HUGO PANTOJA TAPIA para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 2 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 010-2017/SENAMHI, se encargó al señor FELIPE HUAMAN SOLIS para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 011-2017/SENAMHI, se encargó a la señora GLADYS IRIS CHAMORRO DE RODRIGUEZ para el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 012-2017/SENAMHI, se encargó al señor DARIO MARCELO FIERRO ZAPATA para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 5 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;



Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 013-2017/SENAMHI, se encargó al señor GUILLERMO EDGAR GUTIERREZ PACO para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 6 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 014-2017/SENAMHI, se encargó a la señora EDUALDA MEDINA CHAVEZ DE DEL CARPIO para el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección Zonal 7 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 015-2017/SENAMHI, se encargó al señor MARCO ANTONIO PAREDES RIVERO para el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección Zonal 8 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 019-2017/SENAMHI, se encargó al señor SIXTO FLORES SANCHO para el desempeño de las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, el señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE, encargado de las funciones de Director de la Dirección Zonal 1, se encuentra bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante el artículo 6 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2017/SENAMHI de fecha 14 de diciembre de 2017 se encarga, a partir del 31 de diciembre de 2017, al señor ZENON HUAMAN GUTIERREZ para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en adición de sus funciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a la fecha se ha aprobado el CAP Provisional del SENAMHI, en el cual se establecen los cargos de confianza y de Directores Zonales;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de las Direcciones Zonales antes referidas, resulta necesario encargar y designar a los servidores que desempeñarán las funciones de Directores Zonales durante el año 2018;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor HUGO PANTOJA TAPIA para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 2 del SENAMHI.



Artículo 3.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor FELIPE HUAMAN SOLIS para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora GLADYS IRIS CHAMORRO DE RODRIGUEZ las funciones de Directora de la Dirección Zonal 4 del SENAMHI.

Artículo 5.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor DARIO MARCELO FIERRO ZAPATA para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 5 del SENAMHI.

Artículo 6.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor GUILLERMO EDGAR GUTIERREZ PACO las funciones de Director de la Dirección Zonal 6 del SENAMHI.

Artículo 7.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la señora EDUALDA MEDINA CHAVEZ DE DEL CARPIO las funciones de Director de la Dirección Zonal 7 del SENAMHI.

Artículo 8.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor MARCO ANTONIO PAREDES RIVEROS las funciones de Director de la Dirección Zonal 8 del SENAMHI.

Artículo 9.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2017/SENAMHI de fecha 14 de diciembre de 2017, encargar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor ZENON HUAMAN GUTIERREZ las funciones de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI.

Artículo 10.- Encargar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor SIXTO FLORES SANCHO las funciones de Director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI.

Artículo 11.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 12.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI